

Expediente: **6612/23**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ LÓPEZ OSVALDO ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20259238987 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR*

90000000000 - *LÁ"PEZ, Osvaldo Antonio-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 6612/23



H108013192311

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ LÓPEZ OSVALDO ANTONIO s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6612/23.-

San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2026. Encontrándose los presentes autos a Despacho para resolver, de su complusa se advierte que mediante escrito inicial de demanda se reclama la suma total de \$643.175,58 sin discriminar el capital historico. Que de las Boletas de Deudas acompañadas surge el siguiente detalle: Boleta de Deuda BCOT/6923/2023 por \$60.033,74 (de los cuales \$47.390,16 corresponden a capital historico); Boleta de Deuda BCOT/6924/2023 por \$35.526 (de los cuales \$27.988,04 corresponden a capital historico); Boleta de Deuda BCOT/6925/2023, por \$81.762,09 (de los cuales \$51.241,78 corresponden a capital historico); Boleta de Deuda BCOT/6926/2023 por \$139.484,43 (de los cuales \$91.047,23 corresponden a capital historico) y Boleta de Deuda BCOT/6927/2023 por \$326.369,32 de los cuales \$222.776,65 corresponden a capital historico). Que posteriormente por presentación de fecha 23/07/2025 la actora comunica que las Boletas de Deuda BCOT/6925/2023, BCOT/6926/2023 y BCOT/6927/2023 se encuentran canceladas para luego solicitar que se continúe la ejecución por la suma total de \$121.204,16.- conforme Informe de Verificación de pago N° I202508217 por el saldo respecto de los pagos parciales correspondientes a las Boletas de Deudas BCOT/6923/2023 y BCOT/6924/2023. En consecuencia, atento a la inconsistencia resultante entre el saldo respecto del capital historico de ambas boletas BCOT/6923/2023 (\$27.080,16) y BCOT/6924/2023 (\$15.993,21) teniendo en cuenta los pagos parciales denunciados y el saldo por el cual se requiere continuar la presente ejecución, previo a resolver, aclare la actora al respecto. **FDO. DRA ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ.**
EAP. 6612/23

Actuación firmada en fecha 27/05/2026

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.